

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEÍDA

Fecha: 24-oct-2023

Hora: 17:30

San Salvador, 24 de octubre de 2023.

Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa,
Presente.

Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos por US\$4,712,099.00;** con el propósito que el citado Ramo pueda disponer del crédito presupuestario necesario para incorporar los proyectos 8447 y 8475 que más adelante se detallarán. Los antedichos recursos provienen del Contrato de Préstamo No. 2102, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, por un monto de hasta US\$71,000,000.00 destinados para financiar distintos proyectos que integran el “Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador”, cuyo organismo ejecutor original lo fue el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ahora retomado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, con autorización expresa del BCIE. Esta última Secretaría de Estado retoma el proyecto con una asignación disponible de US\$15,746,987.00. Es entonces que, el Ramo de Obras Públicas y de Transporte solicita incorporar a la Ley de Presupuesto 2023 la cantidad de los US\$4,712,099.00 para la ejecución del Proyecto 8447 “Construcción y Equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales Priorizados, a Nivel Nacional”, por US\$4,643,099.00 a utilizarse para la construcción y supervisión de obra; al igual que para la adquisición de mobiliario y equipo en los Centros Penitenciarios La Esperanza e Izalco. Además, con la incorporación del Proyecto 8475 “Fortalecimiento Institucional-Unidad Ejecutora MOPT-BCIE 2102”, por US\$69,000.00, se financiarán gastos administrativos para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto 8447; siendo ello el objeto que se persigue con la presentación del proyecto en cuestión.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se de ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,
Ministro de Hacienda.





SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 12 de septiembre de 2023.

SEÑOR MINISTRO:

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se **introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos por US\$4,712,099.00**; con el propósito que el citado Ramo pueda disponer del crédito presupuestario necesario para incorporar los proyectos 8447 y 8475 que más adelante se detallarán. Los antedichos recursos provienen del Contrato de Préstamo No. 2102, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, por un monto de hasta US\$71,000,000.00 destinados para financiar distintos proyectos que integran el “Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador”, cuyo organismo ejecutor original lo fue el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ahora retomado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, con autorización expresa del BCIE. Esta última Secretaría de Estado retoma el proyecto con una asignación disponible de US\$15,746,987.00. Es entonces que, el Ramo de Obras Públicas y de Transporte solicita incorporar a la Ley de Presupuesto 2023 la cantidad de los US\$4,712,099.00 para la ejecución del Proyecto 8447 “Construcción y Equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales Priorizados, a Nivel Nacional”, por US\$4,643,099.00 a utilizarse para la construcción y supervisión de obra; al igual que para la adquisición de mobiliario y equipo en los Centros Penitenciarios La Esperanza e Izalco. Además, con la incorporación del Proyecto 8475 “Fortalecimiento Institucional-Unidad Ejecutora MOPT-BCIE 2102”, por US\$69,000.00, se financiarán gastos administrativos para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto 8447; siendo ello el objeto que se persigue con la presentación del proyecto en cuestión; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CONAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

**LICENCIADO
JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,
MINISTRO DE HACIENDA,
E.S.D.O.**

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2023, por un valor de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SIESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,902,653,672.00);
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 503, de fecha 3 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial No.186, Tomo No.401, del 8 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. 2102, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta SETENTA Y UN MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71,000,000.00), destinados para financiar distintos proyectos que integran el “Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador”, cuyo organismo ejecutor original era el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el cual mediante nota No.ORES-305/2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, el BCIE informó que fue autorizada la sustitución del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, el cual lo retoma con una asignación disponible de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,746,987.00);
- III. Que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte solicita incorporar a la Ley de Presupuesto vigente de 2023, la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,712,099.00), provenientes del referido Contrato de Préstamo No.2102 para la ejecución del proyecto 8447 “Construcción y equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales priorizados, a nivel nacional”, por US\$4,643,099.00 que serán utilizados para la construcción y supervisión de obra; así como para la adquisición de mobiliario y equipo, en los Centros Penitenciarios La Esperanza e Izalco; por lo que, entre las principales actividades a realizar se encuentran: construcción de bodegas e instalaciones provisionales, trazo, nivelación y relleno de área de construcción, obras de fundación, construcción y equipamiento de sanitarios, suministro e instalaciones eléctricas y mobiliario industrial de cocina y con la incorporación del proyecto 8475 “Fortalecimiento Institucional – Unidad Ejecutora MOPT - BCIE 2102” por US\$69,000.00, se financiarán gastos administrativos para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del proyecto 8447;
- IV. Que con el propósito que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte pueda disponer del crédito presupuestario para incorporar los proyectos 8447 y 8475 antes referidos, se hace

necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2023 en los términos siguientes: en la Sección – A Presupuesto General del Estado, Apartado II-INGRESOS, Rubro de Agrupación 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, con la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,712,099.00) y en el Apartado III - GASTOS, en la parte del Ramo de Obras Públicas y de Transporte, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas, Línea de Trabajo 03 Inversión en Infraestructura, Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, con US\$4,643,099.00 y Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con US\$69,000.00, con la Fuente de Financiamiento Préstamos Externos; además se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública, a fin de incorporar los proyectos de inversión 8447 “Construcción y equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales priorizados, a nivel nacional” y 8475 “Fortalecimiento Institucional – Unidad Ejecutora MOPT - BCIE 2102”.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección - A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A. En el Apartado II- INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, increméntase la Fuente Específica 31404 De Organismos Multilaterales, así:

Contrato de Préstamo No. 2102, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el “Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario en El Salvador”, aprobado por Decreto Legislativo No. 503, de fecha 3 de octubre de 2013, publicado en el Diario Oficial No.186, Tomo No.401, del 8 del mismo mes y año.

US\$4,712,099

- B. En el Apartado III – GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, en la Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas, Línea de Trabajo 03 Inversión en Infraestructura, se incrementa el monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,712,099.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento

Préstamos Externos y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de inversión Pública, conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
02 Obras Públicas				
2023-4300-4-02-03-22-3 Préstamos Externos	Inversión en Infraestructura	69,000	4,643,099	4,712,099
Total		69,000	4,643,099	4,712,099

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					4,712,099
	03 Inversión en Infraestructura					4,712,099
8447	Construcción y equipamiento de Cocinas Industriales en Centros Penales priorizados, a nivel nacional.	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2023	4,643,099
8475	Fortalecimiento Institucional – Unidad Ejecutora MOPT - BCIE 2102	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic/2023	69,000
TOTAL						4,712,099

C. Los recursos que se incorporan mediante el presente decreto legislativo por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,712,099.00), deberán ser aplicados a la Fuente de Recursos 6 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...